



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º0177-2026-MDT/A.

Talavera, 24 de julio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO:

El Informe N.º182-2026-GFRT/GM/MDT, de fecha 24 de julio del 2026, emitido por el Gerente Municipal, documento referido a la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Talavera, para el proceso de transferencia de gestión 2023- 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N.º26780, Ley N.º30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. El Art. VIII del mismo Título Preliminar obliga a la administración Municipal aplicar las normas de los sistemas administrativos, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 267-2022-CG y sus modificatorias se aprobó la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cuyo objeto es regular el proceso de rendición de cuentas y transferencia de gestión, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios públicos, el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado y la transparencia de la gestión pública;

Que, el sub numeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la Resolución de Contraloría N.º 267-2022-CG y modificatorias, que aprueba la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI - Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, sobre Obligaciones en el Proceso de Transferencia de gestión del titular saliente, precisa las siguientes obligaciones:

- Conformar e instalar al ETTS, designación a sus integrantes y Responsable, mediante documento.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades que desarrolle el ETTS.
- Firmar el Acta de Instalación del ETTS.
- Solicitar su acceso en el aplicativo informático, así como, generar el acceso para el Funcionario Responsable, los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvara en el registro de la información.
- Generar los accesos al aplicativo informático a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, de corresponder.
- Revisar, firmar y enviar el Informe de Transferencia de Gestión a la Contraloría y al Titular Entrante a través del aplicativo informático.
- Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión.
- Firmar el Acta de Transferencia de Gestión.
- Disponer que se otorguen las facilidades para que el Titular Entrante y el ETTE realicen la verificación de la información y documentación que sustenta la transferencia de gestión.
- Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva.

Que, el sub numeral 6.4.3 del numeral 6.4 de la Resolución de Contraloría N.º 267-2022-CG y modificatorias, que aprueba la Directiva N.º 016- 2022-CG/PREVI - Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, establece las Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, precisa las siguientes obligaciones:

- Revisar la información registrada en el aplicativo informático.



- b) Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión.
- c) Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva. En adición a las obligaciones antes descritas, el Funcionario Responsable del ETTS debe:
- d) Firmar el Acta de Instalación del ETTS y registrarla en el aplicativo informático conjuntamente con el documento de conformación del ETTS.
- e) Generar el acceso al aplicativo informático a los integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvara en el registro de la información.
- f) Generar el acceso al aplicativo informático a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, de corresponder.
- g) Asegurar que los accesos de todos los roles asignados en el aplicativo informático permanezcan actualizados.
- h) Coadyuvar y garantizar el registro de la información en el aplicativo informático.
- i) Revisar la información registrada, así como, firmar la documentación de los sistemas administrativos en el caso de entidades que no tienen unidades ejecutoras adscritas o en los casos que amerita.
- j) Generar, visar y enviar el Informe de Transferencia de Gestión a través del aplicativo informático, al Titular Saliente.
- k) Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia y el Acta de Transferencia de Gestión.
- l) Supervisar que el ETTS, el personal de la entidad, los Titulares de las Unidades Ejecutoras y su personal, cumplan con sus obligaciones y responsabilidades en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.

Que, el artículo 7, del numeral 7.2 y subnumeral 7.2.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala sobre las Etapas del Proceso de Transferencia de Gestión, siendo: a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, b) Elaboración y envío del Informe de Transferencia de gestión, c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y Revisión de la información. d) Elaboración y envío del Acta de Transferencia de Gestión;

Que, mediante Informe N.°182-2026-GFRT/GM/MDT, de fecha 24 de julio del 2026, emitido por el Gerente Municipal remite el expediente administrativo para la proyección del acto resolutorio con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva N°. 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Que, con Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2026, en el que dispone la proyección de la resolución de Alcaldía, previa evaluación;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley n.°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Talavera, encargado de conducir las actividades del proceso de Transferencia de Gestión correspondiente al período 2023-2026, el cual estará integrado por:



EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE
FUNCIONARIO RESPONSABLE
GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO(S) DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE-(ETTS)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SERVICIOS MUNICIPALES

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Funcionario Responsable del ETTS conduzca, supervise y coordine el cumplimiento de las actividades previstas en la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias, incluyendo el registro oportuno de la información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República y la observancia de los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente el cumplimiento de las funciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y demás disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las dependencias que integran el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera, conforme a la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Serna Flores
ALCALDE

C.C.
Archivo.
ALC.
OGAC.GD /GCM